

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00343 - 00 (Cuaderno Principal)

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho, a fin de continuar el trámite pertinente, se observa que las notificaciones allegadas por el apoderado de la parte actora, fueron remitidas desde el correo electrónico "dependiente@abogadosconsultoresbya.com", canal digital que no corresponde con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados "info@abogadosconsultoresbga@hotmail.com", y teniendo en cuenta que el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 806 de 2020 reza: *«identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originan todas la actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras se informe un nuevo canal»* (destacado aquí).

Por lo tanto, el Despacho se abstiene de dar trámite a dicha solicitud y REQUIERE al apoderado actor para que en el término de cinco (5) días proceda a a remitir sus escritos desde el canal digital inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 C.G.P., Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020 y los artículos 3 y 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.65 del 26/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0019e79e00883421524be6b633f87f8c3089ef509cb0ac
06a515e14fa4e9bdaf**

Documento generado en 23/10/2020 01:54:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>